

Por acuerdo Plenario de 05 de julio de 2023 se acordó “Régimen de dedicación exclusiva y parcial, asignación a grupos políticos y asistencia a órganos colegiados”, conforme al siguiente detalle:

“A) Retribuciones del régimen de dedicación exclusiva:

1.- ALCALDÍA: Retribución anual equivalente al 8% menos que el funcionario de más alta graduación excepción hecha de los trienios y ayuda familiar. Dicha retribución anual será distribuida en 12 pagas mensuales y 2 extraordinarias.

2.- CONCEJALÍAS DELEGADAS, PORTAVOCÍAS, VICEPORTAVOCÍAS Y CONCEJALES/AS: retribución anual equivalente a la correspondiente a un técnico de administración general jefe de servicio excepción hecha de los trienios y ayuda familiar. Dicha retribución anual será distribuida en 12 pagas mensuales y 2 extraordinarias.

B) Retribuciones del régimen de dedicación parcial.

Las retribuciones del régimen de dedicación parcial son las siguientes:

- 50% de las retribuciones íntegras referidas a los/as Concejales/as en régimen de dedicación exclusiva.
- 33% de las retribuciones íntegras referidas a los/as Concejales/as en régimen de dedicación exclusiva”.

CARGO	RETRIBUCIONES 2021	RETRIBUCIONES 2022	RETRIBUCIONES 2023 (Enero - Junio)	RETRIBUCIONES 2023 (Julio - Diciembre)
ALCALDE/PRESIDENTE	74.624,30 €	67.293,12 €	68.975,45 €	69.989,75 €
CONCEJAL DELEGADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	49.854,95 €	48.866,32 €	50.824,48 €	50.824,48 €
CONCEJAL CON DEDICACIÓN PARCIAL DEL 50%	24.927,48 €	24.433,16 €	25.412,24 €	25.412,24 €
CONCEJAL CON DEDICACIÓN PARCIAL DEL 33%	-	-	-	16.941,49 €

(documento firmado electrónicamente)